

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva n° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2013-PCM

Entidad:	<b>BANCO DE LA NACIÓN</b>
Periodo de seguimiento:	<b>01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020</b>

ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Evalúe las acciones que correspondan en relación a los trabajadores beneficiados con ascenso y contratación derivada de los procesos de selección de personal, que no cumplan con los requisitos requeridos para dichos procedimientos, comprendidos en las observaciones n.°s 3 y 5 del presente informe.	EN PROCESO
2	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	En coordinación con las dependencias que correspondan, se establezcan mecanismos de control respecto a la asistencia de los funcionarios con cargo de dirección y de confianza, los cuales deberán ser incluidos en la Directiva Control de Asistencia y Permanencia de los trabajadores del Banco de la Nación.	EN PROCESO
3	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	En coordinación con la Gerencia de Informática, se revise los aplicativos que respaldan los procesos de Selección de Personal y Elaboración de Perfiles, a fin de que éstos generen reportes que contengan la información necesaria para su control y supervisión, a fin de implementar controles necesarios que garanticen el cumplimiento de las normativas pertinentes.	EN PROCESO
4	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	En coordinación con la Gerencia de Informática, se ejecute una opción el sistema Oracle – SAI que posibilite la diferenciación de las fechas de emisión e impresión de los documentos que sustentan las acciones de desplazamiento del personal.	EN PROCESO
5	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	14	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se elabore un Manual de Procedimientos de la Sección Desarrollo Profesional, a fin que se establezcan, entre otros aspectos, procedimientos para la determinación de las propuestas de trabajadores, su respectiva evaluación de potencial, y lineamientos necesarios que cautelen el archivo de la documentación que sustente cada etapa del proceso.	PENDIENTE
6	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo revisen y actualicen la Circular Servicio: Multiflota, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la deficiencia advertida.	EN PROCESO
7	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	Disponga que la Gerencia de Logística efectúe las acciones pertinentes a fin que se establezca un procedimiento de control y supervisión que permita llevar un listado actualizado interno público de proveedores habilitados para contratar con el Banco.	PENDIENTE
8	033-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, efectúe la revisión y actualización del Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Infraestructura BN- PRO-2650-100-01 y de la Circular Control y Revisión de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras BN-CIR-2600-012-05, a fin de incorporar el actuar funcional de la nueva Sección de Proyectos y Obras.	EN PROCESO



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
9	035-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Que las gerencias de Operaciones e Informática dispongan y cauteleen que se identifique y establezca la relación entre los informes/ reportes de instalación emitidos por el proveedor de los equipos SVGD y los informes técnicos que validaron los mismos; y, a su vez, con los reportes de reinstalación se confirme la ubicación y reubicación de los equipos SVGD a fin de verificar su instalación, la contabilización de la prestación accesoria e identificar equipos pendientes de instalación, teniendo en cuenta que de la información de la Sección Gestión de Servicios de TI doscientos veinticinco (225) no cuentan con fecha de instalación, para las acciones pertinentes.	EN PROCESO
10	035-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Que la Subgerencia Agentes Corresponsales y ATMs en coordinación con la subgerencia de Operaciones de Tecnologías de Información realicen la revisión de la totalidad de dispositivos SVGD del Banco, a fin de identificar los cajeros automáticos en los cuales se estén registrando imágenes de los tarjetahabientes ingresando sus contraseñas y se puedan adoptar las acciones correctivas pertinentes. Asimismo, evalúen la restricción de los accesos al aplicativo Video Sentinel Remote Viewer, según las necesidades de los usuarios.	EN PROCESO
11	1361-2018-CG/FINAN-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer la implantación de controles respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos de consultoría suscritos por el Banco, para la elaboración de expedientes técnicos de obras; así como, para la oportuna contratación del revisor de los referidos expedientes, en los casos que corresponda, y para la emisión de pronunciamientos por las unidades orgánicas competentes, que permitan alertar posibles demoras en dichos trámites; a fin de evitar la ocurrencia de situaciones de similar naturaleza a las observadas en el presente informe.	EN PROCESO
12	1361-2018-CG/FINAN-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer la implantación de mecanismos de control que permitan asegurar una supervisión afectiva al proceso de contratación de consultorías de obras por montos menores a 8 UIT, a fin de mitigar el riesgo de una posible afectación en la oportunidad de la contratación.	EN PROCESO
13	019-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, proponga la revisión del Reglamento Clasificación de activos, altas, bajas y destino final de bienes del Banco de la Nación, BN-REG-2600-010-04 de 11 de julio de 2019, a fin que el citado documento normativo regule la oportunidad en la cual las unidades orgánicas que cuenten con bienes que incurran en causales de baja, deban remitir sus propuestas de baja en los casos que ameriten para su correspondiente verificación.	PENDIENTE
14	019-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	A través de la dependencia que corresponda, defina la procedencia de baja de los catorce (14) equipos provenientes de las Licitaciones Públicas n.ºs 006 y 0017-2012 y Adjudicación de Menor Cuantía n.º 070-2012 ubicados en el Almacén Principal del Banco de la Nación, considerando que de acuerdo a la evaluación técnica del proveedor se encuentran en estado inoperativo.	EN PROCESO
15	022-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	En coordinación con la Gerencia de Logística, se disponga mecanismos que permitan efectuar la validación de los documentos requeridos en las bases integradas del proceso de selección; así como, la información mínima que sustente la ejecución de los servicios de mantenimientos materia de contratación.	PENDIENTE
16	026-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Conforme a sus competencias, adopten las acciones administrativas correspondientes para la actualización del Reglamento del Comité de Auditoría y el Reglamento de Auditoría Interna.	PENDIENTE



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17	031-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponga a través de la Subgerencia Seguridad efectúen las acciones respectivas a fin de que se ejecute el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos del nuevo sistema de CCTV de ciento tres (103) Agencias comprendidas en la primera adenda del contrato n.º 023067-2016-BN.	PENDIENTE
18	031-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponga que la Subgerencia Seguridad en coordinación con la Gerencia de Logística, efectúen las coordinaciones respectivas para que evalúen la contratación y programación del servicio de mantenimiento preventivo para los equipos del nuevo sistema de CCTV adquiridos mediante la Licitación Pública n.º 0015-2015-BN	PENDIENTE
19	031-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponga que la Subgerencia Seguridad en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, evalúen la inserción en la Circular, "Equipo de Video - Sistema Circuito Cerrado de TV Digital", BN-CIR-2060-255-01, aprobada el 14 de enero de 2011, un mecanismo de control y supervisión que permita cautelar la operatividad permanente de los equipos del nuevo sistema de CCTV, en caso de retiro de algún equipo para su reparación o cambio durante la realización de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos.	PENDIENTE
20	031-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga que la Subgerencia de Seguridad evalúe la documentación técnica entregada por el contratista denominado "Plano de Diseño de Gestión de Video Integral" y "Diagrama de Conexión"; asimismo, realice las acciones que correspondan a fin de obtener la documentación técnica correspondiente a cada agencia según los términos establecidos en las Bases Integradas de la Licitación Pública n.º 0015-2015-BN.	PENDIENTE
21	031-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se proponga la revisión del Manual de Contrataciones del Estado para el Banco de la Nación, BN-MAN-2600-007-03 de 19 de febrero de 2018, a fin que el citado documento normativo establezca que en las contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se considere la aplicación de otras penalidades en las ETM's como mecanismos que garanticen la prestación oportuna de dichos servicios.	PENDIENTE
22	031-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponga que la Subgerencia de Producción en coordinación con la Sección Capacitaciones, capacite al personal de dicha subgerencia, quienes asumieron las funciones de la ex Subgerencia Infraestructura y Comunicaciones, en temas relacionados a la configuración, operación y solución de problemas, procedimiento y protocolos de operación del sistema de CCTV adquirido por el Banco mediante la Licitación Pública n.º 0015-2015-BN.	PENDIENTE
23	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	A través de la Gerencia de Informática, en coordinación con las dependencias que correspondan, impulsen y concluyan el proceso de revisión de las incidencias presentadas en el Sistema SARE, considerando que a la fecha se retornó al uso del Aplicativo AISR, el mismo que presenta deficiencias que en su oportunidad fueron reportadas por el Órgano de Control Institucional.	EN PROCESO
24	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	A través de la Gerencia de Informática, en coordinación con las dependencias que correspondan, efectúen una revisión de las transacciones que requieren como medida de control, la validación biométrica de identidad, diseñando una vinculación entre las mismas, a fin que se cautele el cumplimiento de los mecanismos de validación establecidos.	PENDIENTE



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
25	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	A través de la Gerencia de Informática, se efectúe una revisión del Aplicativo Sara Web Sign a efectos de identificar y subsanar el problema que presenta el "Reporte Histórico de Firmantes" respecto a la información de la fecha de ingreso que revela, ello con la finalidad de contar con una fuente de información confiable que contemple la información real del registro de firmas de funcionarios autorizados para el manejo de cuentas corrientes.	PENDIENTE
26	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	A través de la Gerencia Banca de Servicios, se exhorte a los funcionarios de la Red de Agencias a consignar su sello y firma en el anverso y en el ángulo superior izquierdo de los cheques que autorizan, a fin de facilitar la identificación de los mismos y generar confiabilidad de las medidas de control aplicadas a dicho procedimiento.	IMPLEMENTADA
27	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	A través de la Gerencia de Finanzas y Contabilidad, se exhorte al personal de la Sección Pagos cumpla con los plazos establecidos para la regularización de las partidas pendientes de conciliar; así como, se establezcan mecanismos de seguimiento y control que garanticen dicho cumplimiento.	IMPLEMENTADA
28	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en los Manuales de Procedimientos de Agencias 1 y 2, BN-PRO-7200-131-01 y Agencias 3, BN-PRO-7200-130-01, la actividad de validación biométrica de identidad de los beneficiarios, en los procedimientos que corresponda, con la finalidad de delimitar funciones y las responsabilidades a las que hubiera lugar.	PENDIENTE
29	034-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se precise en la Directiva Atención de Reclamos y Requerimientos, BN-DIR-8000-019-05, los medios posibles a emplear para la notificación de la carta de ampliación de plazo para la atención de reclamos, a efectos que los funcionarios responsables cautelen la entrega oportuna del documento.	PENDIENTE
30	035-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	En coordinación con la Gerencia de Informática, se implemente en el Sistema de Préstamos Multired, mecanismos de control para aquellos clientes que soliciten nuevo préstamo con una nueva cuenta de ahorros y mantienen otro préstamo vigente con distinta cuenta, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.4.2 de la Directiva BN-DIR-8200-045-03 Préstamos Multired.	PENDIENTE
	035-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	A través de la Subgerencia Macro Región Lima se insta a los gestores de servicios de la Agencia 2 Comas a verificar la correcta formulación del endoso del cheque y a los funcionarios autorizados a colocar el sello y firma en el anverso y ángulo superior izquierdo del cheque, de acuerdo a los límites de autorización para el pago.	IMPLEMENTADA
32	035-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	A través de la Subgerencia Macro Región Lima, se exhorte a los gestores comerciales y funcionarios autorizados el cumplimiento de las disposiciones establecidas para la evaluación y otorgamiento de Préstamo Multired, ejerciendo un adecuado control y supervisión.	IMPLEMENTADA
33	036-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezca los mecanismos de control, para que ante los casos de gestión de personal (vacaciones, licencias, destaques, ausencias temporales y otros), se comunique a la jefatura inmediata, el cumplimiento de las modificaciones y/o actualizaciones de claves de las bóvedas, cajas de seguridad y panel de alarmas de las puertas de la ante bóveda y de la Agencia, por parte de los funcionarios designados, acorde a lo establecido en los disposiciones aplicables.	IMPLEMENTADA



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
34	036-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	En coordinación con la Subgerencia Macro Región VI - Iquitos y la Administración de la Agencia 2 Tarapoto, realicen los estudios de calidad de los ATM's instalados en la referida Agencia, a fin de adoptar las acciones pertinentes para la mejora de los servicios ofrecidos.	PENDIENTE
35	036-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	En coordinación con la Gerencia Banca de Servicio y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisar los instrumentos normativos que regulan el uso y funciones de la Caja Auxiliar Buzón - CAB que se encuentra al interior de la bóveda de las Agencias 3, a fin de que estos no se contrapongan y afecten su correcto cumplimiento y funcionalidad.	PENDIENTE
36	036-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	En coordinación con la Gerencia de Operaciones, se defina y formalice de ser el caso, el procedimiento de pernocte para las Agencias consideradas vulnerables, detalladas en Memorando Múltiple EF/92.3100-7200, teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Gestión de Documentos Normativos BN-DIR-2820-001-04.	IMPLEMENTADA
37	5664-2019-CG/ECOFI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Disponer que la Subgerencia de Seguridad en coordinación con la Subgerencia de Compras, efectúen las acciones pertinentes orientadas a asegurar que el contratista G4S Perú SAC, asigne personal que acredite la formación académica requerida en la etapa Calificación de la Oferta de las Bases, para el cargo de Supervisor de Seguridad Electrónica; a fin de prevenir la ocurrencia de posibles riesgos que afecten la calidad en la prestación del servicio.	PENDIENTE
38	5664-2019-CG/ECOFI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer a la Gerencia Central de Administración, en coordinación con el área usuaria, la verificación del cumplimiento de los requisitos del perfil y experiencia profesional, respetando lo establecido en la etapa de Calificación de la Oferta, del personal que el contratista viene asignando para cumplir los diferentes puestos que comprende el servicio de seguridad y vigilancia; y de ser el caso, se proceda a calcular el monto de las penalidades respectivas para su aplicación correspondiente con el sustento pertinente.	PENDIENTE
39	5664-2019-CG/ECOFI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer que la Gerencia Central de Administración y la Gerencia de Logística, establezcan instrumentos administrativos en las que se definan procedimientos para cautelar el cumplimiento por parte del postor ganador, de los requisitos de calificación previstos en las bases, para futuros contratos que suscriba el BN.	PENDIENTE
40	5664-2019-CG/ECOFI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer que la Gerencia Central de Administración establezca lineamientos orientados a asegurar que las áreas usuarias, efectúen una labor diligente y escrupulosa en la elaboración de los terminos de referencia, especificaciones técnicas y/o expediente técnico, que comprenda una descripción integral de las características y requisitos funcionales de los bienes, servicios u obras que el BN necesita, e incluyan la respectiva identificación y valoración de los riesgos previsibles que puedan acontecer; en cautela de los objetivos institucionales y las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	IMPLEMENTADA



